



CIRCULAR 014

San Juan de Pasto, 03 de mayo de 2024.

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE EMPRESAS
Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ASUNTO: REPORTE DE METAS DE RESULTADO, VIGENCIA 2023.

En el marco de la Ley 152 de 1994 y acogiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, bajo el Modelo de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - MMSE del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, solicita a todas las dependencias el reporte físico de las metas de resultado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta el formato en Excel `metas_de_resultado_2023`, en el cual se debe realizar el registro físico de las metas de resultado programadas en la vigencia 2023.

Para el reporte de las metas de resultado, se debe considerar la apreciación que hace DNP (2011) quien manifiesta que un indicador de resultado "mide los efectos inmediatos o a corto plazo generado por los productos sobre la población objetivo de la intervención; en otras palabras, es el punto de referencia que permite observar y medir el avance de las metas de resultado".

Bajo la apreciación anterior se recalca que, las metas de producto establecidas por cada dependencia, le aportan objetivamente al cumplimiento de las metas de resultado del Plan de Desarrollo Municipal.

Para el reporte de las metas de resultado se recomienda:

1. Filtrar por dependencia, podrán observar las metas de resultado que tienen a su cargo.
2. Revisar las metas de producto programadas y ejecutadas en la vigencia 2023 (revisión de hoja de captura corte diciembre del 2023), éste es un insumo para el análisis de cumplimiento.
3. Si las metas de resultado programadas en el Plan de Desarrollo se sujetan a una medición departamental o nacional, deberán registrar el valor generado por dicha evaluación o reporte que emita la institución competente o evaluadora. Si a la fecha no se cuenta con la información respectiva, diligencie **SIN INFORMACIÓN**



Ejemplo:

Indicador de resultado (meta)	Programación física de la meta de resultado, vigencia 2023	Ejecutado físico de la meta de resultado, vigencia 2023
Índice de Desempeño Institucional	80	80

Ejemplo: La Oficina de Planeación de Gestión Institucional tiene una meta de resultado que, es medida por el indicador "Índice de Desempeño Institucional", este índice lo emite cada vigencia el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, producto del ejercicio realizado mediante el FURAG. Es por esto que, la OPGI debe esperar que, el DAFP emita el reporte oficial del Índice de Desempeño Institucional y posteriormente se podrá registrar el valor ejecutado de la meta de resultado.

La información deberá ser entregada el día miércoles 8 de mayo hasta las 12:00 pm en el correo plandedesarrollo@pasto.gov.co

Nota 1: en la misma hoja de captura se adjunta la programación de las metas de resultado de la vigencia 2023, para que ustedes procedan a realizar el cargue de la programación y ejecución correspondiente.

Nota 2: instrumento que contenga información incompleta, será devuelto para el respectivo ajuste.

Se recuerda que, el incumplimiento de la presente circular será reportado a la Oficina de Control Interno para lo pertinente.

Sin otro en particular, se suscribe. Atentamente,

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Revisó: Andrés Leiva
Coordinador OPGI

Proyectó: Jhoann Botina
Profesional OPGI